

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive

scdm2795@gmail.com

Rad. 63 001 31 03 001 2019-00280

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte actora para que proceda a informar otros datos de ubicación del demandado o proceda a solicitar su emplazamiento. parte interesada deberá remitir su manifestación al correo electrónico del despacho:
j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da991b2860800d9d243070a03787571457287aa2b4340e771949b4038a283c56
Documento generado en 23/07/2020 06:15:37 a.m.